

## **CARTA DE SERVICIOS DEL RASTRO MUNICIPAL DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACION 2021 -2024**

**Se le denomina Rastro Municipal a las instalaciones propiedad del Municipio de Tuxpan Jalisco, Ubicadas en el KM 6 DEL CAMINO ANTIGUO A TECALITLAN, donde se realiza el sacrificio sanitario de especies productivas domesticas destinadas al consumo humano.**

.-El Servicio Publico Municipal de Rastro debe de ser prestado mediante instalaciones, equipo y herramientas adecuadas, que en conjunto con el personal deben de propiciar el buen funcionamiento y operación de esta unidad administrativa.

.- El Objetivo principal de los servicios que presta el Rastro Municipal es evitar la matanza clandestina de especies productivas domésticas y garantizar que los productos y subproductos cárnicos provenientes del Rastro reúnan las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para el consumo humano.

### **MISION**

En la Administración del Rastro Municipal de Tuxpan Jalisco para el periodo 2021-2024 se planteó como una responsabilidad social el implementar acciones para el mejoramiento de las condiciones de sanidad e inocuidad en el manejo de los productos cárnicos , cuyo principal objetivo será el de garantizar su calidad para el consumo humano.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

## VISION

Brindar un servicio de sacrificio y faenado de cerdos y bovinos humanitario que cumpla con las normas mexicanas en materia zoonosanitaria y sanitarias, con el firme propósito de convertir el Rastro Municipal de Tuxpan Jalisco en uno de los más competitivos de la región y ejemplo a seguir por nuestro manejo integral de sanidad pecuaria e inocuidad de los productos cárnicos.

## VALORES QUE DEBEN REGIR E IMPERAR EN EL RASTRO MUNICIPAL:

Honestidad.-Vocación de Servicio.-Confianza.-Respeto.-Responsabilidad.-Justicia y Equidad.

## MARCO LEGAL

Los Rastros Municipales localizados en los diferentes municipios del estado de Jalisco se encuentran regulados por la Ley del Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco, que en su [artículo .-105](#) estipula, que serán aplicables al sacrificio sanitario de las especies productivas domesticas destinadas al consumo humano, las disposiciones contenidas en los siguientes ordenamientos:

I La Ley Federal de Sanidad Animal;

II Las Normas Oficiales Mexicanas y normas Mexicanas en materia zoonosanitaria y sanitaria;

III El Reglamento de La Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco;

IV La Ley Estatal de Salud; y

V Los Reglamentos de los Rastros Respectivos.

(Así como los demás Ordenamientos que dispone el Reglamento de Rastro y Servicios Complementarios para el Municipio de Tuxpan Jalisco en su [Artículo 4.](#))

### PERSONAL QUE LABORA EN EL RASTRO MUNICIPAL:



***Bienestar incluyente para todas y todos***

## SERVICIOS PRESTADOS EN EL RASTRO MUNICIPAL DE TUXPAN JALISCO:

### BENEFICIARIOS:

- Se tiene un padrón de aproximadamente 50 establecimientos registrados en el departamento de padrón y licencias del Municipio que requieren de los servicios del Rastro Municipal, a los cuales se les brinda el servicio en la medida de su necesidades (diario, semanal, quincenal, mensual).

### Los Servicios que el Rastro Municipal Presta son ofrecidos a Productores e Introdutores de Ganado y al Público en General que los requiera:

- Informar clara y oportunamente a los interesados sobre los requisitos para la prestación de los servicios y facilitar la introducción y sacrificio de ganado a los productores.
- Recepcion y Resguardo en las Corraletas por el tiempo legalmente permitido del ganado bovino y porcino destinado para sacrificio;
- Autorización del sacrificio sanitario de las especies productivas domesticas destinadas al consumo humano de previo cumplimiento de los requisitos legales:

.-**Comprobación de la legítima propiedad y buen estado de salud del ganado que se pretende introducir al Rastro para su sacrificio.** Verificar que coincidan las características del animal con el medio de identificación señalados en la orden de sacrificio (Facturas, documentos de transmisión de propiedad, guías de tránsito y Verificar que coincidan las características del animal con el medio de identificación señalados en la orden de sacrificio de los animales que vayan a ser sacrificados)

.-**Presentación de la orden de sacrificio y del Pago del derecho correspondiente de Matanza (Deguello: Res, Cerdo) en las Cajas de Tesorería ubicadas en el Edificio del Palacio Municipal),** las solicitudes de la prestación del servicio público de rastro municipal por parte de los introductores de ganado y de la ciudadanía en general.

**\*Sacrificio sanitario de especies productivas domesticas destinadas al consumo humano:**

- Se efectúan labores de Faenado:
- Descuerado
- Destazado
- Evisceración
- Cuarteo

Faenado de Cerdo de una manera específica que no altere el proceso de matanza como: • Lonja pegada al cuero • Corte para Chuletas.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

## Horarios de Recepción de Ganado:

Días	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sabado
<b>Bovino</b>	N/A	6:00 am a 4:00 pm	N/A	6:00 am a 4:00 pm	6:00 am a 4:00 pm	6:00 am a 4:00 pm
<b>Porcino</b>	N/A	6:00 am a 10: 30 am	6:00 am a 10: 30 am	N/A	6:00 am a 10: 30 am	6:00 am a 10: 30 am

## Horarios Para Solicitar el Sacrificio de Ganado:

Días	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
<b>Bovino</b>	N/A	4:00 a 6:00 pm	N/A	4:00 a 6:00 pm	4:00 a 6:00 pm	N/A	4:00 a 6:00 pm
<b>Porcino</b>	N/A	4:00 a 7:00 pm	4:00 a 7:00 pm	N/A	4:00 a 7:00 pm	4:00 a 7:00 pm	4:00 a 7:00 pm

### OFICINAS E INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL.



*Bienestar incluyente para todas y todos*





**DOMICILIO: CAMINO ANTIGUO A TECALITLAN KM 6, TUXPAN, JALISCO.**

**CORREO ELECTRONICO: [rastro@tuxpan-jal.gob.mx](mailto:rastro@tuxpan-jal.gob.mx)**

**Administrador: C. Juan Sánchez Zepeda.**

***Bienestar incluyente para todas y todos***